

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallès, finca número 6.323, tomo 1.922, libro 92 de Paret del Vallès, folio 148; forma parte integrante de la finca número 6.286, al folio 36, del tomo 1.922, libro 92 de paret del Vallès, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.274.000 pesetas.

Dado en Mollet del Vallès a 30 de octubre de 2000.—La Secretaria en sustitución.—64.267.

### NEGREIRA

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (A Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 141/2000, promovido por doña Dolores Negreira Mourelle, sobre declaración de herederos de don José Landeira Torreira, herencia reclamada por la promotora, esposa y heredera testamentaria del único hermano, ahora difunto don Manuel Landeira Torreira, al tiempo del fallecimiento de don José Landeira Torreira.

Lo que a fines prevenidos en los artículos 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia», a los efectos legales y para llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Negreira a 5 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—64.321.

1.ª 24-11-2000

### PAMPLONA-IRUÑA

#### Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Baberena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona-Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 479/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Javier Araiz Rodríguez, contra don Gerardo Jesús Blasco Erasó y doña María Socorro Ganuza Redondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3153/0000/18/0479/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

En jurisdicción de Pamplona (Navarra). Local comercial, en planta baja, de la casa sin número, en la calle Iturrama o torre C, del polígono 45 de la primera zona del III ensanche, hoy avenida La Rioja, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al tomo 1.049, libro 321, folio 71, finca 16.179. Ocupa una superficie construida de 24 metros 75 decímetros cuadrados.

Está valorado en 11.025.000 pesetas.

Pamplona-Iruña, 13 de octubre de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—64.120.

### PAMPLONA

#### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00447/1999-D, se siguen autos de

ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel A. Gravalos Marín, en representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Panarq, Sociedad Limitada», don Francisco Nieto Gómez, doña Manuela Uriz García, don Valentín Marín García, doña María Carmen Vegas Saiz, don Miguel Ángel Goicoechea Peruchena, doña María Itziar Arroqui Gabiola, don Antonio Calvo Calvo y doña Purificación Gaspar Calvo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que, a las doce horas de los días 17 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 2001 y, no pudiendo celebrarse en algún día de estos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación de la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de la vivienda en Isaba (Navarra), calle Buluturri, número 1, provisional tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al libro 31, tomo 2.227, folio 3, finca 3.789.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de un local en la planta baja, del edificio sito en calle Buluturri, número 1, provisional tercero, de Isaba (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al libro 30, tomo 2.191, folio 172, finca 3.786.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 300.000 pesetas.

3. Vivienda en Zizur Mayor, calle Parque Erreniega, número 35, tercero derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona al tomo 795, libro 237, folio 113, finca 15.323.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 14.250.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de la vivienda en San Sebastián, calle Río Deba, número 2, segundo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián al tomo 1.806, libro 220, folio 105, finca 10.163.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Pamplona, 8 de septiembre de 2000.—El Secretario.—64.118.